

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37373 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 791/2014 referente al deudor ANA MARÍA GUISAO ZAPATA, con DNI: 50330845-Z, se ha dictado auto en cuya parte dispositiva acuerda:

1.-Declarar en estado de concurso Voluntario a ANA MARÍA GUISAO ZAPATA, con DNI: 50330845-Z y la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

2.-Publicar la resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el art. 23 de la Ley Concursal, en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Inscribirlo en el Registro Civil donde conste la inscripción de nacimiento.

Madrid, 23 de noviembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150051528-1